



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2023-00013-00
CLASE: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: EVELIA GOMEZ PARRA
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISABEL GAMARRA
OTERO y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés

Surtido en legal forma el emplazamiento de personas indeterminadas y de los demás demandados, y efectuada la inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, sin que hubiera comparecido persona alguna a hacer valer sus derechos sobre el inmueble a usucapir, se dispone **nombrar** a la doctora **MARTHA JUDITH GARCIA NUÑEZ**, abogada que ejerce habitualmente la profesión en este Despacho Judicial, titular de la cuenta de correo electrónico majugar58@hotmail.com, como dirección de notificaciones judiciales, para que desempeñe en forma gratuita, el cargo de Curadora Ad-Litem de la **PARTE DEMANDADA**, así como de las **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS** y las represente dentro de este proceso. (Numeral 7 artículo 48 del C.G.P.).

Comunicar su designación en la forma indicada en el artículo 49 ejusdem, advirtiendo que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensora de oficio, y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de hacerse acreedora a las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Aceptado el cargo expresamente por vía de correo electrónico, por la secretaría de este Juzgado, **notificar personalmente** a la profesional antes mencionada, de acuerdo con lo reglado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, remitiéndole copia del auto admisorio de la demanda y sus anexos. **Advertir** que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos

días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos se contarán cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o por otros medios se pueda constatar su acceso a dicho mensaje.

Dejar constancia en el expediente del acto de notificación.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8b6e90a5a593c4d1d31e00c7abce74f41e6759f2c497758118c4c6efa388ee23

Documento generado en 17/11/2023 12:17:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>